En la Sala consistorial de esta villa de Orgaz á diez y ocho de Octbre de mil ochocientos cuarenta y cuatro se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Borroeta los Señores D. Balthazar de Olivares Síndico Pror gral D. Luis Heredia Regidor, D. Antonio Maria Egaña Diputado del comun D. Juan Franco Echevarneta, y D. Felix Hernandez Asensio Diputado de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose procedido á la lectura del acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Fue leido el Conocer de una comunicacion de la Diputacion de esta Provincia dirijida con fha ocho del corriente manifestando que antes de conceder la autorizacion que el Ayuntam.to pidió con la del tres, para la enagenacion de los propios de esta villa, ha determinado remitir este punto á la primera diputacion extraordinaria, por ser un asunto de suma gravedad y trascendencia.

Fue.d igualm.te notado de otro oficio de la misma Diputacion fha ocho del actual en contestacion á la consulta que se le hizo con la del cuatro relativa á si se remitiran al Gobierno Político segun se ordena los presupuestos de ingresos y gastos del año entrante de mil ochocientos cuarenta y cinco previniendo que los pueblos de esta Provincia entiende que no estan obligados á cumplimentar aquella orden, mediante á que habiendo sido restablecidas por el decreto de ocho de julio último las atribuciones que anteriormente tenian los Ayuntamientos deben arreglarse en esta parte á lo que disponen el fuero y las ordenanzas particulares de cada pueblo.

En seguida se aprobó la cuenta de gastos que presenta D. Pedro Moran de asistencias con motivo de la estancia en esta villa del Sr. Gefe Superior Político con su comitiva importante trescientos ochenta y cuatro r.s vn, de los cuales se dispuso expedir el oportuno libramiento á favor del interesado como satisfecho por orden del Ayuntam.to

Teniendo presente el Congreso que por Real Orden de diez y seis de Setiembre último inserta en el

Boletin oficial numero Setenta y ocho se previene que los actuales Ayuntam.tos continuen en el egercicio de sus funciones por todo el año entrante de mil ocho cientos cuarenta y cinco, se acordó consultar á la Diputacion para que se sirva resolver si los de esta Prov.a deberan ó no arreglarse á aquella Sugecion Disposicion.

Acto continuo se dió lectura á dos comunicaciones de la Diputacion de ocho del corriente á que acompañan tres libramientos importantes en junto Rs. mil seiscientos Setenta con siete mrs. procedentes de los anticipos que hizo la villa en el tercer trimestre de este año en el ramo de bagagecia, alimentos á presos del puerto, y un socorro suministrados á Carlistas almuiriados cuyos tres libramientos se dignaron endosarlos á favor del Depositario D. Juan Machimbiarena para su efectividad.

Quedó enterada la corporacion del remate celebrado el Domingo último para el arranque conduccion y desmenbramiento del cimiento cuerpo de piedra con destino á la reparacion de la calle de Vitaconecta de esta villa cuya resolucion se adoptó en sesion ordinaria de cuatro del actual.

Quedó igualmte. enterada del resultado de la junta celebrada el dia diez del corriente en la Sala Consistorial de esta villa por la empresa del camino titulado de la Reyna Cristina de quien dieron cuenta en descargo de su comercio los Apoderados al efecto Señores primer Teniente de Alcalde Síndico Pror. gral. y el Diputado del comun D. Antonio Planas de Egatta.

Asi mismo el referido Sr. Síndico Pror. gral en descargo de la comision que se le confirió en la sesion última para asistir á la junta convocada por la Inspeccion del Camino vecinal del Rio Deva y que tuvo lugar el dia doce del corriente en la Sala consistorial de la villa de Elgoibar manifestó que entre varios que se hicieron en la junta como resulta p.r la copia de la acta de su razon librada por el Secretario que presenta pueden indicarse las siguientes que

deben considerarse las mas principales.

1º Nombram.to de Tesorero, que recayó en D. José Alejo de Maritegui de la vecindad de la villa de Placencia.

2º Creacion de una caja separada de los fondos del Camino vecinal del rio Deva.

3º Libramientos expedidos por el Sr. Inspector abriendose en la Secretaria de la Asociacion un Libro para la toma de su razon. En cuya Secretaria se han de depositar todos los Libros anteriores y los Documentos posteriores que se fueren Registrando.

4º Que en atencion á la paralizacion que se nota en las obras de los Vecinos, se hagan arreglos convenientes con ellos por el Director facultativo á fin de que sean atendida y asegurada la conservacion del Camino.

5º Se tomó conocim.to de la cuenta tirada por el Contador de la Provincia por la que aparece se adeuda á esta la cantidad de veinte y nueve mil rs. de Vn y se manifestó en todos los que componian la Junta un deseo unanime de que fuese pagada con la brevedad posible.

Por último deseando el Ayuntamiento procede con el mayor acierto en la formacion de los presupuestos del año entrante de mil ochocientos cuarenta y cinco y buscando que el medio mas seguro de aproximarse á la exactitud, es tener á la vista el resultado de los remates de provisiones y arbitrios de la villa, acordó nombrar una Comision de su seno para que con presencia de las Listas del año anterior proponga las modificaciones que crea convenientes hacer en las condiciones y al efecto fueron nombrados los Señores Síndico Pro.r Gral el Regidor D. Luis Heredia, y el Diputado de villa D. Juan Fran.co Echaraneca.

Con lo

cual se dió fin á esta acta que firmaron los Señores Concurrentes de que certifico yo el Srio.

El Alcalde Presidte. Urdangarin — Herrera — Berroeta — Echenique — Egaña — Izarate

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á treinta de Octbre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. José Luis de Unanuno en ausencia del propietario, los Señores D. Balthasar Urdangarin Sindico Pror Gral, D. Felipe Maria de Arzona Regidor, D. Manuel de Barrenechea Aranul y D. Ant.o Maria Egaña Diputados del Villa Dn. Juan Cruz de Unanuno y D. Felix Arcaraze Arcama Diputados de villa, que son la mayor parte de los ind.os que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y leida que fué por mi el Srio el acta anterior, quedó aprobada, habiendo pasado en seguida á tomar conocim.to de los asuntos sig.tes

Se dió lectura á una comunicacion del Ayuntamiento de la villa de Motrico fha dier y ocho del actual en que pide informe acerca de la conducta moral y demas circunstancias que concurren en el Medico Cirujano D. Domingo de Ormeneta natural de esta villa y residente actualm.te en Salvatierra Provincia de Alava. Con este motivo presentó el Sr. Presidente el informe que se habia examinado con anterioridad á esta Sesion, mediante á la urgencia con q.e reclamaba aquella municipalidad y enterado el Congreso dió su unanime aprobacion.

En seguida se dió cuenta de un memorial de D. Ignacio Gregorio de Arrietegui